



CONTRATO FORMALIZADO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO RELATIVO AL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE SISTEMAS MOTRICES ACCESORIOS DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS. (EXPT. 01-2025).

REUNIDOS

De una parte, Don Manuel Cebrián López, con DNI: 23005758-P, Director General del **INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA** (en adelante, “**ICA**”), actuando en nombre y representación del ICA con CIF número Q-3000764-E, en virtud del Decreto n.º 328/2023, de 22 de septiembre (BORM n.º 222, de 25 de septiembre de 2023), actuando en representación del ICA, entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, creada mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional (BORM n.º 301 de 31 de diciembre de 2012). Tiene su domicilio social en Avenida Primero de Mayo s/n, Edificio Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas, código postal 30.006 de Murcia.

De otra parte, Don Francisco Sales Pérez, con DNI: 29061260R, en nombre y representación de la empresa **SERMACO LEVANTE, S.L.U.** con CIF B-30587273, en virtud de la escritura de poder de fecha 26 de marzo de 1998, y, con domicilio social y fiscal en Avenida Alto Atalayas Cabezo de Torres número 250, con código postal 30.110 de Murcia, en adelante el ADJUDICATARIO.



ICA y Adjudicatario se denominarán, asimismo, colectivamente las “Partes” e, individualmente, cuando proceda, una “Parte”.

Ambas partes se reconocen mutuamente competencia y capacidad legal para formalizar el presente contrato relativo al **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO RELATIVO AL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE SISTEMAS MOTRICES ACCESORIOS DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS DE MURCIA.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La justificación de la necesidad que se pretende cubrir con el expediente de referencia 01-2025 para la contratación del **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO RELATIVO AL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE SISTEMAS MOTRICES ACCESORIOS DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS DE MURCIA** se justifica en la Memoria del Director Gerente del Auditorio y Centro de congresos Víctor Villegas de Murcia de fecha 30 de julio de 2024.

2. Por Resolución del Director General del ICA de fecha 16 de abril de 2025 se inicia el procedimiento del citado expediente mediante tramitación ordinaria.

3. Por Resolución del Director General del ICA de fecha 23 de abril de 2025 se aprueba el expediente, el gasto y Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares que ha de servir de base y regir el contrato. En la misma Resolución se autoriza el gasto correspondiente de la mencionada contratación, con cargo a los presupuestos del ICA para el ejercicio económico de 2025.

4. Por Resolución del Director General del ICA de fecha 19 de junio de 2025 se adjudicó el contrato a la empresa **SERMACO LEVANTE, S.L.U.**

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

I. El presente contrato tiene por objeto el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO RELATIVO AL LOTE 2 DEL CONTRATO DE OBRA DE RENOVACIÓN DE SISTEMAS MOTRICES ACCESORIOS DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL ESCENARIO DE LA SALA NARCISO YEPES DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS VÍCTOR VILLEGAS DE MURCIA.**

II. El adjudicatario, y en su representación Don Francisco Sales Pérez, se compromete a realizar la prestación mencionada en la Cláusula anterior con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el presente contrato, a las características y demás circunstancias que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato, documentos que declara conocer y acepta plenamente.

III. El plazo de ejecución del contrato no podrá iniciarse con anterioridad al 12 de julio de 2025, y deberá estar finalizado antes del 25 de agosto de 2025, debido a que la programación de la sala se encuentra cerrada, por lo que los medios auxiliares serán retirados al finalizar dicho plazo.



IV. El precio del contrato, regulado en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asciende a un importe de treinta mil euros (30.000,00€), IVA excluido.

V. La facturación y el pago por la ejecución de la obra se realizará según lo establecido en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VI. Atendiendo a las características concretas del contrato de acuerdo con el artículo 103 de la LCSP, queda excluida la revisión de precios, tal y como se establece en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VII. La garantía definitiva, tal y como se establece en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es del cinco por ciento (5 %) del precio final ofertado por el adjudicatario, excluido el IVA, y asciende a mil quinientos euros (1.500,00 €). Esta garantía se depositó el día 18 de junio de 2025 en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con N.º de Registro: CARM/2025/1000000810.

VIII. En caso de incumplimiento del contrato, de los plazos o de cualquiera de las condiciones señaladas en los Pliegos que rigen este contrato, por causas imputables al contratista, se estará a lo dispuesto en las Cláusulas 17 y 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IX. De conformidad con el artículo 16 de la LCSP, el presente contrato se califica como contrato de suministro, de carácter administrativo, y se regirá, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y,



en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Reglamento General de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

X. Con relación al tratamiento de datos y confidencialidad se seguirá a lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, en adelante RGPD, y en lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista queda obligado a respetar la normativa vigente nacional y europea en materia de protección de datos.

XI. Don Don Francisco Sales Pérez, en representación de la entidad contratista, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen este contrato, y se somete, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a lo regulado en la legislación de contratos del sector público y demás disposiciones que sean de aplicación al objeto del contrato.

XII. De acuerdo con el artículo 27 de la LCSP, el orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones que puedan surgir relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de este contrato.

XIII. El presente contrato entrará en vigor y tendrá efectos desde el día de la firma por ambas partes.



Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente contrato, en la fecha de la firma electrónica, en cuyo contenido se afirman y ratifican.

En representación del ICA	En representación del ADJUDICATARIO
Don Manuel Cebrián López	Don Francisco Sales Pérez



Av. Alto Atalayas, 250
30110 Cabezo de Torres (Murcia)

Tel.: 902 300 140
Fax: 902 271 287

www.sermaco.com



PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D. **FRANCISCO SALES PÉREZ**, D.N.I. nº **29061260 R**, con domicilio en **Cabezo de Torres** Provincia d de **Murcia**, C/ **Avenida Alto De Las Atalayas**, número **250**, como apoderado de Sermaco Levante S.L.U N.I.F. o D.N.I. nº **B30587273** con domicilio en **Cabezo de Torres**, C/ **Avenida Alto De Las Atalayas**, número **250**, habiendo recibido invitación para la presentación de ofertas y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLATAFORMA DE TRABAJO PARA LLEVAR A CABO LA OBRA DE RENOVACIÓN DE SISTEMAS MOTRICES ACCESORIOS DE SUSPENSIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA CONCHA ACÚSTICA DEL ESCENARIO DE LA SALA "NARCISO YEPES" DEL AUDITORIO Y CENTRO DE

CONGRESOS "VÍCTOR VILLEGAS", cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto, hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre Sermaco levante S.L.U (propio o de

la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones el siguiente **PRECIO**, IVA excluido:

(en letra) **Treinta mil euros**,

(en número) **30.000 euros**.

29061260R
FRANCISCO
SALES (R:
B30587273)

Firmado digitalmente por 29061260R
FRANCISCO SALES (R: B30587273)
DN: cn=29061260R FRANCISCO SALES
(R: B30587273) gn=FRANCISCO c=ES
o=SERMACO LEVANTE SL
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2025-05-06 17:46:02:00



Avda. Alto Atalayas, 250
30110 Cabezo de Torres - Murcia
T. 902 300 140 • F. 902 271 287
www.sermaco.com
C.I.F. B-30587273



Av. Alto Atalayas, 250
30110 Cabezo de Torres (Murcia)

Tel: 902 300 140
Fax: 902 271 287

www.sermaco.com



Cuota de IVA (al tipo legalmente vigente: 21%):

(en letra) euros, **Seismil trescientos**

(en número) **6.300 euros.**

PRECIO, IVA incluido:

(en letra) **Treinta y seis mil trescientos**

euros,

(en número) **36.300 euros.**

29061260R
FRANCISCO
O SALES
(R:
B30587273)

Firmado digitalmente
por 29061260R FRANCISCO
SALES (R: B30587273)
DN: cn=29061260R
FRANCISCO SALES (R:
B30587273) gn=FRANCISCO
c=ES o=SERMACO
LEVANTE SL
Motivo:
Ubicación:
Fecha: 2025-05-06
17:46:02:00

30110 Cabezo de Torres - Murcia
T. 902 300 140 - F. 902 271 287
www.sermaco.com
C.I.F. B-30587273

06/05/2025
CABEZO DE TORRES
FIRMA:

(En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último)



CAJA DE DEPÓSITOS RESGUARDO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTIAS

Nº Registro: CARM/2025/1000000810

Datos del interesado:

N.I.F / C.I.F.....: B30587273
 Nombre.....: SERMACO LEVANTE SL
 Domicilio.....: ALTO ATALAYAS CAB. TORRES MURCIA 30110

Datos del representante: (si ha lugar)

N.I.F. / C.I.F.....:
 Nombre.....:
 Domicilio.....:

Datos del poder:

Fecha escritura.....:
 Número protocolo.....:
 Estatario.....:

18.06.2025 13:58.06
 LORCA SANCHEZ, MARIA PILAR
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.j) de la Ley 39/2015, que forma parte de la información pública accesible a través de la plataforma de interoperabilidad con la Administración Electrónica de Murcia. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificacoinfo. Código seguro de verificación (CSV): 8889-43b-875b-75b-c0569913467

Ha constituido la presente garantía mediante **INGRESOS DIRECTOS**, virtud de lo dispuesto por: Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público para responder de las obligaciones siguientes:
 OBJETO: XPT-01-2025 PLATAFORMA TRABAJO OBRA SALA NARCISO YEPES,
 Destinatario: INSTITUTO INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES por importe de:
UN MIL QUINIENTOS Euro
 con sujeción a los términos previstos en la normativa vigente, en sus normas de desarrollo si las hay, y en la normativa reguladora de:
 Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La presente garantía será de duración indefinida y tendrá validez tanto que la Administración no autorice su cancelación.

En Murcia, a 18 de Junio de 2025
 Por la Caja de Depósitos

EUR:	1.500,00
-------------	-----------------

